ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 267 DE
(21 JUL 2021)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Turismo -IDT y se hace un encargo"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del Sistema de Gestión Turística mediante la ejecución de la Política Pública de Turismo.

Que, el doctor Omar Hernán García Silva, Presidente Ejecutivo de COTELCO - Capítulo Magdalena-, extendió invitación a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para participar como conferencista nacional en la tercera versión del "*Encuentro de la Cadena Turística del Caribe Colombiano: la integración pública, privada y social en los ecosistemas turísticos*" el cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de julio de 2021, en la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

Que, la doctora Laura Carolina Agudelo García, Directora del Instituto de Turismo de Santa Marta, remite invitación a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo – IDT para suscribir un memorando de entendimiento y demás actividades conjuntas, derivadas del trabajo adelantado en los últimos meses con los equipos técnicos de las dos ciudades, para fijar metas en lo que respecta a la oferta multidestino, estas actividades tendrán lugar los días 23 y 24 de julio de 2021, en la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

Que mediante radicados con Nos. 1-2021-20550 del 8 de julio y 1 -2021- 21352 del 15 de julio de 2021, el Instituto Distrital de Turismo – IDT, solicitó se le conceda comisión de servicios al interior a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.438.432, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 de la misma

entidad, para que asista a las actividades mencionadas por los días 22, 23 y 24 de julio de 2021, en la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

Que su participación se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con el cargo que ejerce, teniendo en cuenta que participará en la tercera versión del "*Encuentro de la Cadena Turística del Caribe Colombiano*" y suscribirá un memorando de entendimiento con el Instituto de Turismo de Santa Marta para fijar metas en lo que respecta a la oferta multidestino.

Que el Instituto Distrital de Turismo - IDT, reconocerá a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, viáticos del cien por ciento (100%) por los días 22 y 23 de julio y del cincuenta por ciento (50%) por el día 24 de julio de 2021, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 1175 de 2020, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal Nro.12 del 25 de enero de 2021 y tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Santa Marta – Bogotá, con cargo al rubro presupuestal No. 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal No. 134 del 04 de febrero de 2020, comprometido con Registro Presupuestal No 111 de fecha 10 de marzo de 2020 por el cual se constituyeron reservas presupuestales.

Que para los traslados intermunicipales derivados del desarrollo de la comisión de servicios, el Instituto reconocerá a la comisionada el valor de lo asumido y de lo cual dará cuenta a través de recibos de pago allegados a la entidad, una vez finalice la situación administrativa.

Que, durante el término de la comisión, la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que con el propósito que la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, asista a la actividades previstas, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior por los días 22, 23 y 24 julio de 2021, en los términos de las normas legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han*

sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el señor Alberto Antonio Amaya Páez, profesional de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo – IDT, certificó que el doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.244.164, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario de la misma entidad, cumple requisitos de estudio y experiencia exigidos en la Resolución No. 265 de 2019 *"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos del Instituto Distrital de Turismo"*, para posesionarse por encargo en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Conceder comisión de servicios al interior del país por los días 22, 23 y 24 julio de 2021, a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.438.432, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para que participe en la tercera versión del "*Encuentro de la Cadena Turística del Caribe Colombiano*" y suscriba un memorando de entendimiento con el Instituto de Turismo de Santa Marta para fijar metas en lo que respecta a la oferta multidestino, en la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 2°-: El Instituto Distrital de Turismo - IDT, reconocerá a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, viáticos del cien por ciento (100%) por los días 22 y 23 de julio y del cincuenta por ciento (50%) por el día 24 de julio de 2021, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 1175 de 2020, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 12 del 25 de enero de 2021 y tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Santa Marta – Bogotá, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal No. 134 del 04 de febrero de 2020, comprometido con Registro Presupuestal No. 111 de fecha 10 de marzo de 2020 por el cual se constituyeron reservas presupuestales.

Parágrafo -: Los traslados intermunicipales derivados del desarrollo de la comisión de servicios, el Instituto reconocerá a la comisionada el valor de lo asumido y de lo cual dará cuenta a través de recibos de pago allegados a la entidad, una vez finalice la situación administrativa.

ARTÍCULO 3°-: Encargar por los días 22, 23 y 24 julio de 2021, al doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.244.164, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo - IDT, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 de la misma entidad.

ARTÍCULO 4°-: Comunicar el contenido de presente decreto a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, al doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, al Instituto Distrital de Turismo – IDT, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Turismo -IDT y se hace un encargo"

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	KAROL FAJARDO MARIÑO	Calle 152B #56-62 Int. 1 – Apto 203	karol.fajardo@idt.gov.co
2	EDWIN OSWALDO PEÑA ROA	Calle 138 No 75 – 60 Torre 1 Apto 601	edwin.pena@idt.gov.co

ARTÍCULO 5°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los

21 JUL 2021

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Mónica Rocío Castro Sánchez – Profesional Especializado
Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista
Revisó: Martha Clemencia Diaz Tellez – Directora de Talento Humano (E)
Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa
Lina María Sánchez Romero – Asesora
Aprobó: Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General